

El Diario de Leon.



Director,

Intereses generales.

PERIODICO DE LA MAÑANA.

Noticias y avisos.

Director,

AUGUSTO VILLABRILLE.

TODOS POR LA PROVINCIA Y PARA LA PROVINCIA; POR EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.

AUGUSTO VILLABRILLE

Precios de Suscripción

AÑO I.

En la Capital, un mes. . . 1 peseta.
Fuera de ésta, trimestre. 2 id.
Anuncios y remitidos, á precios convencionales.
El pago al hacerse la suscripción.

ESTACIÓN DE LEÓN.—ENTRADAS Y SALIDAS DE TRENES CORREOS.

Entradas.—Palencia, 9'10 m.—Asturias, 6'00 t.—Galicia, 8'00 m.
Salidas.—Palencia, 8'15 m.—Asturias, 9'50 m.—Galicia, 9'35 m.
El tren mixto de Palencia, entra á las 8'45 n., y sale á las 6,35 t.
El de Galicia, sale á la 1'55 t.

Puntos de Suscripción.

En las Oficinas de EL DIARIO, Concepción 8, y por carta al Administrador del mismo.
La correspondencia y demás asuntos de la publicación, al Director.

Núm. 31

JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1886

En el acreditado bazar titulado LA PERLA

SE VAN

á construir capas desde TREINTA PESETAS en adelante.

Venta á plazos semanales.

18 RUA 18

LA PERLA

Plazuela del Conde Luna, 2.ª pta.

HORAS DE 9 A 12 Y 2 A 6

Coloca dientes artificiales desde 20 reales en adelante, sin necesidad de producir ni esta alguna, empastes, extracciones, orificaciones, limpieza de dentaduras, etc., al alcance de todas las fortunas.

Dentista de SS. MM.

(Fils de Mme. ANTOINE)

Rafael Alcáide y Burillo

BANCO DE ESPAÑA

Reglas de sus operaciones

EN MADRID Y EN LAS SUCURSALES.

(Conclusión)

2.º.—Cobro de títulos amortizados

1.ª El Banco se encarga de realizar á su vencimiento los títulos amortizados que existan en depósito, así en Madrid como en las Sucursales, sin necesidad de gestión alguna de los interesados.

2.ª Al devolver el depósito se entregará, con los demás títulos, un libramiento en equi-

valencia de los amortizados, para hacerlo efectivo en Caja.

3.º.—Traslación de depósitos

1.ª La traslación de los depósitos de efectos de la Caja central á las Sucursales, y viceversa, y de unas á otras Sucursales, se hará á petición de los depositantes ó endosatarios de los resguardos y por su cuenta y riesgo, con las formalidades establecidas por el ramo de Correos para el envío de efectos públicos.

2.ª A cambio de los resguardos de los depósitos, provistos del Recibo de los interesados, para cancelarlos en toda regla, y después de cobrar lo devengado por premio de custodia y el coste del envío postal certificado de los títulos, se expedirá un resguardo provisional, que será canjeado por el definitivo correspondiente, luego que se hayan recibido los títulos en la Caja de su destino.

X.—Depósitos de alhajas.

1.ª La constitución de estos depósitos se hará presentando las cajas que los contengan, con doble factura valorada firmada por el deponente. Dichas cajas deberán presentarse con sus correspondientes marcas ó rótulos bien inteligibles, y con abrazaderas cuando su peso ó volumen lo exija.

2.ª Para cerciorarse del contenido de las cajas se comprobará aquél con la factura y se cerrarán éstas por el interesado, precintándose y sellándose con el de este y el del Banco; expidiéndose un resguardo provisional á canjear al siguiente día por el definitivo.

3.ª No se admitirá depósito alguno de esta clase que se compongan de más de una caja y á cuyos efectos se asigne un valor que exceda de 75.000 pesetas.

4.ª El Banco solamente queda obligado á devolver íntegro el depósito, sin responsabilidad alguna respecto al valor que se le hubiese dado, ni por el deterioro que la naturaleza de los efectos, el trascurso del tiempo, las vicisitudes atmosféricas, ó cualesquiera otras causas que no procedan inmediatamente de la mano del hombre, hayan podido causar en las alhajas y metales preciosos.

5.ª Por los depósitos de alhajas se abonará al Banco, por cada periodo indivisible de tres meses, un derecho de medio por 1.000 en el primer año, sobre el valor estimado, y 1 por 1.000, también por igual periodo, en el segundo año y sucesivos.

XI.—Comisiones

1.ª El Banco y sus Sucursales se encargan del cobro de letras de particulares sobre el Reino y Extranjero, en el concepto de no satisfacer su importe hasta después de recibido el aviso de su realización.

2.ª En igual concepto se admiten en negociación resguardos de depósitos en efectivo y talones de cuenta corriente.

3.ª También se encargan las Sucursales del cobro de cupones de la Deuda del Estado en Madrid, remesándolos con las formalidades establecidas por el ramo de Correos, de cuenta y riesgo de los comitentes y mediante un módico descuento por comisión y giro.

4.ª En todas las Sucursales y Comisiones del Banco se puede domiciliar el cobro de intereses y amortización de los valores del Estado que el Banco tiene encargo de pagar sin comisión alguna, gozando de igual ventaja los depositados en las Sucursales.

Madrid, 1.º de Enero de 1884

El Secretario general.

JUAN DE MORALES Y FERRAZO

El proceso de Galeote.

(CONTINUACION)

Aclaraciones.

El abogado defensor, dirigiéndose á su defendido. Ocasión tendrá usted de dar cuenta de todo. Aquí no se trata más que de buscar la verdad.

Galeote.—Está muy bien; pero yo necesito mucha benevolencia para que se me oiga. Por que si no, ¿cómo me voy á arreglar? Yo necesito defenderme.

El defensor.—Aquí no hay nadie capaz de perjudicarle.

Galeote.—Hay respetos humanos para que yo sufra. ¡Como todo se vuelve Galeote por aquí, Galeote por allí... Yo necesito hablar ¡Pues está bien! Quiero hablar con toda libertad, tan amplia como yo crea necesario. ¿Verdad?

El presidente.—Si; podrá usted decir cuanto quiera.

El fiscal.—Ahora sírvase Vd. contar todo lo que há hecho desde que vino á Madrid.

Galeote.—Empecé á decir misa en la capilla del Santísimo Cristo de S. Ginés. Presenté mis documentos, y allí me daban dos pesetas por cada misa, como á todos los sacerdotes ó transeuntes. A los tres meses, el encargado del Cristo de la Salud, que tiene otro destino de capellán de la Encarnación, me dijo que si yo me queria hacer cargo de la misa, me daría diez reales, y con mucho gusto acepté. Allí estuve cuatro años, días más, días menos. Estaban conmigo muy contentos y satisfechos, no solamente porque cumplía con exactitud, sino por que me tenían siempre dispuesto á asistencias gráti. De esa manera vivía bien porque estaba libre é independiente.

Quando ví en *La Correspondencia* una vacante de una misa en los Irlandeses me despedí.

El padre Gabino me prometió colocarme cuando vacaran unos cargos pero después me dijo que era necesario que fuera doctor. La última vez que le ví en la calle de Alcalá le dije: padre Gabino, ¿se acuerda Vd. de mí? Y él me dijo: pronto vá á venir el cardenal Payá, y le recomendaré á usted.

Estuve un mes y un día en los Irlandeses por 12 reales, hasta que una noche, el 4 ó el 5 de Marzo, el sacristan mayor vino á mi casa y me dijo: ¿quiere Vd. hacerse con una misa de 14 reales? ¡Ya lo creo!—le dije.—

Pues vaya Vd. á ver al señor rector. (El acusado refiere minuciosamente sus entrevistas con el padre Vizcaino, de quien dice que estaba muy agradecido, porque cuando los terremotos le prestó 50 duros para socorrer á su familia.)

Más tarde—añade Galeote—observé en el P. Vizcaino cierto despegó. Había una especie de trama para disgustarme. No pude resistir más y un día que me negó el saludo, concluí de decir misa, hablé con el P. Vizcaino y me contestó de un modo muy brusco. Salí con la cabeza trastornada; llegué á mi casa, y me encontré una carta. Voy á leerla.

El presidente.—Luego la leerá usted.

Galeote.—Es preciso empaparse bien del asunto. (Muy exaltado mueve las manos y va de un lado para otro.)

El fiscal.—No se exalte Vd., que la carta se leerá.

Galeote.—Está bien. Al ir á decir misa estaba en la capilla el P. Vizcaino y le dije que yo había cumplido con mi obligación. Yo soy digno yo soy decente. Tratándome de un modo tan brusco, yo tenía que volver por mi dignidad.

Un diálogo animadísimo.

El fiscal.—¿No comprende Vd. que esa manera de contestar es impropia de la dignidad de un sacerdote?

Galeote.—Era propia de mi honra y de mi dignidad. Un sacerdote á quien sin razón le presenta otro sacerdote una cuenta como á una criada de servicio... ¿así se trata como á una criada de servicio... ¿así se trata como á una basura! ¿Que me dijeran la causa de haberme despedido!

El fiscal.—¿No comprende usted que ese lenguaje es impropio de la humildad de un sacerdote?

Galeote.—Allí no había humildad que valiera. Si yo me hubiera conformado, hubiera sido un majadero.

El fiscal.—Pero eso no es conforme á la doctrina cristiana.

Galeote.—La honra es lo primero. El hombre que se encuentra herido en su honra y dignidad, no puede transigir.

El fiscal.—¿De modo que Vd. no sigue la máxima de Jesucristo cuando le daban una bofetada volver el carrillo para que le dieran otra?

Galeote.—Pero si me daban mil bofetadas á la vez! Dios le ha dado al hombre una dignidad que no puede prescindir de ella.

El fiscal.—Dígame usted por qué.

Galeote.—Antes de despedir á uno es preciso decir por qué se le quita. Ese modo de tratarme no es propio ni digno de un sacerdote que se estima.

El fiscal.—¿Usted no está conforme con la resignación y humildad que manda la doctrina cristiana?

Galeote.—¿Qué más resignación y humildad que estar sufriendo vejaciones, negarme hasta el saludo, sufriendo, sufriendo hasta que la hiel me llegó arriba? Eso lo dice usted pero no lo hace.

El fiscal.—¿Cuáles fueron los motivos concretos que tuvo Vd. para resentirse de esa manera con el señor Vizcaino?

Galeote.—Si no me he resentido nunca con él! Sufrí hasta que no pude más... ¿Darme la cuenta como á una criada? Por ahí no se va. Yo no podía resistir aquello. Yo cumplí con mi obligación.

El fiscal.—¿Tenía usted rencor al P. Vizcaino?

Galeote.—Yo, cá, nunca! ni lo tendré nunca.

El fiscal.—¿Es que conoce Vd. que el odio es una cosa mala?

Galeote.—Eso no está en la masa de mi sangre. ¡Me hizo tantas ofensas! ¡Ya verán ustedes la historia, ya la verán ustedes.

El fiscal.—Usted acaba de confesar que no tiene odio á nadie.

Galeote (con ademán solemne).—¡A nadie!

El fiscal.—¿Por qué no lo tiene usted? ¿Por qué es una pasión baja y miserable que no puede tener ninguna persona honrada?

Galeote.—El odio es indigno. Yo no quiero más que defender mi honra, ¡mi honra!

El fiscal.—Cómo concluyó la relación de V. con el Sr. Vizcaino?

Galeote.—Pero si hay más relaciones todavía... Esa no es nada. ¡Si todavía no he hecho más que empezar!

Yo le dije: Vd piensa humillarme con los 50 duros que me dió para mi familia cuando los terremotos; pues eso es indigno, Sr. Vizcaino. Yo he cumplido con mi deber, y tenga usted entendido que por mi honra y mi dignidad soy capaz de todo. Yo no puedo seguir aquí. De esta manera tan vejatoria no debían nunca despedirme.

El fiscal.—¿Qué interés tenía usted en que le diera la despedida por escrito?

Galeote.—Porque consideraba muy justo acudir á mi pecado. Yo no falté al Sr. Vizcaino, él es quien me faltó á mí.

El fiscal.—Y la conciencia de usted no reprobaba ese lenguaje?

Galeote.—Yo no me acordaba entonces de conciencia ni de san conciencia; yo no me acordaba más sino de que estaba muy herido. Había tenido ya demasiada paciencia.

Fuí á ver al señor obispo y le conté todo lo que me pasaba. Le supliqué que llamara al Sr. Vizcaino para que nos oyera y nos juzgara.

¡Bien! ¡bien!—me dijo, se llamará. Seguí diciendo misa y el Sr. Vizcaino sin hacerme caso.

(Se continuará)

CARTA DE MADRID

Sr. Director de EL DIARIO DE LEÓN

Madrid 3 de Octubre de 1886.

Muy Sr. mio: Con la solemnidad de costumbre inauguróse en la Universidad Central el curso académico de 1886-87, cuyo acto presidieron los señores ministros de Fomento y de Estado, y los res. Balaguer y Pisa Pajares. Despues de los aplausos que mereció el discurso leído por el señor Conde y Luque, acerca del concepto de derecho internacional, procedióse al reparto de premios, dejándose oír mientras tanto una brillante orquesta. La sociedad económica matritense inauguró tambien sus trabajos con análogas formalidades; y por último la temporada del teatro Real comenzó ayer con la ópera Guillermo Tell, en la que hizo su debut el conocido y celebrado tenor Sr. Tamagno.

La antitesis radical de tan cultas funciones la tenemos en la que hoy se celebra en la plaza de toros, campo de maniobras de los héroes de la

lidia, Mazantini, Frascuelo, Carancha, y otros géneos. En estos dias adquiere la calle de Alcalá portentosa animación á merced de la cual se convierte en un cáuce inmenso de millares de criaturas, que en tropel confuso caminan á pié, ó montadas en toda clase de vehiculos.

**

De los diferentes consejos de ministros que con más frecuencia que otras veces vienen celebrando los consejeros responsables, no se dice nada que satisfaga la curiosidad pública: sin embargo, á nadie se le oculta que en ellos se tratan asuntos de efectiva importancia. Los ministros no revelan una palabra que calme las corrientes del curioso deseo; y todo lo más, y eso no siempre, suministran á la prensa alguna nota oficiosa con detalles de escasa importancia. Por ciertos antecedentes, se sospecha que existen nuevos rozamientos que suavizar. El ministro de Hacienda tropieza al parecer con serias dificultades, á pesar de los aumentos que resultan en la recaudación general del Estado, para satisfacer las exigencias de algún departamento ministerial, en el que se consumen grandes cantidades, sin meditar que el precario estado de nuestro peculio, no permite esos desahogos. Hácese referencia al ministerio de marina, que con ardor verdaderamente plausible, agota todos los recursos y otros más en material flotante, máquinas y artefactos de guerra, que sin duda contribuirán á que nuestra marina militar alcance el desarrollo reclamado por la custodia y seguridad de nuestros puertos y posesiones; pero á costa de grandes sacrificios para el país que constituyen á la vez una rémora para pensar en otras reformas.

**

El proceso de Galeote continúa llamando la atención del público, que sigue todos sus detalles é incidentes con verdadera curiosidad. El P. Vizcaino, contra quien tiene el reo profundo resentimiento, ha declarado ya al tenor de otros sacerdotes, sin que sus manifestaciones ofrezcan pormenores salientes. Solamente el Sr. Agusti, deán que fué de Puerto-Rico, dijo que en su opinión el estado moral del acusado bastantes dias antes de consumar el crimen, le incapacitaba para decir misa. Galeote, durante el curso de estas declaraciones rompió repetidamente, con impaciencia é intemperancia, el silencio que le imponía el presidente. D.ª Tránsito, su patrona, ha declarado tambien, y dijo que los arrebatos de su huésped la obligaban á dudar si efectivamente estaría loco, según manifestó el señor obispo cuando recibió la carta de que ella era portadora. Los que conocieron al reo en su juventud, y á su familia, aseguran que algunos individuos de esta han padecido locura é idiotismo. La hermana al declarar sufrió un síncope, que provocó en el acusado la siguiente exclamación dicha con la mayor vehemencia *Ahora mataría yo catorce obispos* (sic).

Con referencia á la prensa de Málaga, se dice que en aquella importante capital, reina sensible alteración en la salud pública.

De Vd. afmo. s. s.—X.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 3 DEL ACTUAL

Presidencia del Sr. Alcalde

Se abrió con asistencia de 11 señores concejales. Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la contestación que dá el Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á la carta que le dirigió la Alcaldía, proponiéndole la traslación á la Real Colegiata de S. Isidoro de la Audiencia de lo Criminal y Tribunales de esta Capital.

Se acuerda colocar, cuando el estado de fondos lo permita, una acera de adoquín en el Arco de Santo Domingo, que una la de S. Marcelo con la del Hospital.

Se acuerda colocar una acera de asfalto en la calle de S. Marcelo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Se acordó el pago de las obras ejecutadas para el arreglo de la fuente del Puente del Castro; de la cuenta de gastos menores de material de oficinas, y de la obra de la alcantarilla de la Travesía de la Concepción.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicación en que el Arquitecto participa, que por el escaso caudal de agua de las fuentes que abastecen la capital, no puede construirse la fuente de vecindad acordada para el barrio de Santa Ana.

Se acordó pagar la cuenta del empedrado de la calle de Tarifa.

Quedó enterada la corporación de haber sido desestimado el recurso interpuesto por D. Facundo Martínez Mercadillo contra el acuerdo del Ayuntamiento en que se autorizó la obra que D. Julian Llamas está haciendo en la calle de S. Marcelo. Quedó enterado el Ayuntamiento de no aceptar D. Cayo Balbuena la tasación que se ha dado á la parcela de la calle de Ordoño II reclamada por dicho Sr. y se acuerda que se enagene en pública subasta la parcela indicada.

Pasaron á diferentes comisiones algunas solicitudes sobre asuntos de Policía Urbana.

Como solicita D.ª Licia Garcia Millán, se acuerda hacer por administración la bajada de aguas de la casa número 5 de la calle de las Descalzas.

Se autoriza al Teniente Alcalde del Distrito, para resolver todas las reclamaciones é incidencias de sitios para las próximas ferias.

Se acuerda informar favorablemente la solicitud en que Tomás Fernandez pide á la Excm. Diputación provincial, que sea recogida en la Casa Hospicio la huérfana Ambrosia Fernandez Garcia.

Se levantó la sesión.

NOTICIAS

Hemos recibido la visita de los periódicos *La Montaña* de Manresa, y *El Bien General*, órgano de la Sociedad Cooperativa de obreros de Elda.

Se la agradecemos y apuntamos el cambio.

En el tren correo de ayer llegó a esta población con su apreciable familia, nuestro respetable amigo don Vicente Gullon, Director de la Sucursal del Banco de esta provincia.

Si nuestro colega local *La Estafeta* persiste en su propósito de no visitar nuestra Redacción *Hoy 4 principal*, cuente desde ahora retirado el cambio de nuestro periódico.

Nos agrada mucho el compañerismo, pero no estamos en el caso de hacer los *primos*.

Acerca de las reformas que tiene en proyecto el señor Nieto, director de Penales, dice *El Correo*:

“De acuerdo con el ministro y con el Consejo Penitenciario, el Sr. Nieto tiene el propósito de condensar todas las disposiciones legales de este ramo en un Código.

Para llegar al resultado que se propone, tiene formuladas algunas bases que someterá al Consejo penitenciario.

En cuanto a material también se estudia el proyecto de construcción de penitenciarías en diferentes zonas para la distribución de penados, obedeciendo a la clasificación distinta que hasta aquí, por lo que hace a los penados.

Hasta ahora las penitenciarías en la clasificación de penados, obedecían al grado de penas impuestas, y según el proyecto en cuestión, la base de la clasificación dependerá de dos grupos principales; penados incorregibles, y así se exceptuarán a los reincidentes y corregibles que sufren por primera vez condena.

Por lo que hace al personal, se trabaja porque el ingreso en todas las clases del personal, sea por oposición.

La *Gaceta* publica una real orden de la Presidencia del Consejo disponiendo que el plazo de cuatro meses concedido por la ley a los sargentos en activo que, excediendo de la edad de treinta y cinco años, pretendan destinos civiles durante el actual, comience a contarse desde el día en que los referidos sargentos cumplan las condiciones que dicha ley les exige, y no desde la publicación de la ley, ni de la lista y reglamento de destinos exceptuados.

Desde esta fecha, y por sus muchas ocupaciones ha dejado de encargarse de la Administración de este periódico D. Hemeterio García Pérez, encargándose de ella D. Augusto Villabrille.

Por este Gobierno de provincia se ha publicado ayer el siguiente

BOLETIN EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de las doce de la noche, me dice lo siguiente:

“El Consejo de Ministros acordó anoche cumplir sentencia del Supremo de Guerra de cuyo acuerdo dió cuenta esta mañana el Presidente a S. M. quien le rogó se deliberara nuevamente para ver de conciliar los deberes del Gobierno con la benignidad que la Reina recomienda.

Reunido otra vez el consejo y

después de madura deliberación, ha acordado por mayoría proponer a S. M. la conmutación de la pena de muerte impuesta a los reos D. Manuel Villacampa, D. Felipe González y los cuatro sargentos, sentenciados por la inmediata de reclusión militar perpetua. Por unanimidad se acordó también en dicho Consejo: 1.º Procurar que se auxilie eficazmente acción de Tribunales a fin de que se descubra y castigue con rigor de la ley a los autores asesinatos cometidos en las personas de Brigadier Velarde y Coronel Conde de Mirasol. 2.º Que al abrirse las Cortes se someta a su deliberación proyecto por el cual se concedan a las viudas de aquellos distinguidos militares una pensión que con la viudedad legal complete sueldo disfrutaron los pundonorosos Jefes víctimas de su deber. 3.º Que se proceda activamente a la persecución y castigo personas responsables de la noticia falsa que han publicado los periódicos de esta mañana sobre acuerdos tomados en el Consejo de anoche.—S. M. la Reina ha prestado con verdadero regocijo su aprobación a estos acuerdos que corresponden a los sentimientos de benignidad que tenía expresados con reiterado empeño.”

Lo que hago público en este Boletín extraordinario para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

León 6 de Octubre de 1886.—El Gobernador, *Luis Rivera*,

SECCIÓN FESTIVA.



Música.

IMPORTANTE

Dicen que el Concejo actual en una Sesión muy seria, ha votado en su total un presupuesto especial para la próxima feria,

mostrando en su decisión los señores del Común, que no tuercen su bastón ante la hermosa función de S. Juan el de Sahagun.

La reunión que han tenido y el acuerdo, que no copio por ser muy largo y tendido, es según he comprendido, un exceso de amor propio.

Pues haber fiesta en Ardón y en Valencia de D. Juan y en Cea y Villagatón y no haberla aquí en León que es la cuna de Guzmán,

parece que nos rebaja, por la parte que nos toca, y al llevarnos tal ventaja, a nuestro pueblo coloca en una esfera muy baja.

Estas determinaciones, que tomó nuestro Concejo del de Vega de Infanzones y Cármenes y Cebrones y Grajal y Villarejo

hacen que en el mes actual, y por voto en la materia del Municipio en total, celebre esta capital con gran esplendor su feria.

Hé aquí un relato ligero del orden de las funciones que hará este pueblo guerrero,

imitando al de Cebrones y al de Vega de Infanzones y al de Tendal y Fabero.

El veintidos del actual saldrá a luz un *Boletín* ordenando el festival, que ha de anunciar el clarín a estilo de ley marcial.

Según dice lo acordado, habrá tres días de fiesta, después que se haya cantado en la iglesia del Mercado una misa a toda orquesta.

Por si amagase al ferial alguna lluvia sutil, de la Santa Catedral saldrá de pontifical el Gobernador civil.

Se colgarán los balcones, sin que se cometa abuso, con sábanas y colchones y pares de pantalones siempre que estén en buen uso.

Empezarán los festejos con altísimas cucañas, presentación de concejos, una exposición de arañas, y una riña de conejos.

Se abrirán Juegos Florales en que se darán cien reales al chico de corta edad que haya roto más cristales al correr por la ciudad.

Según los usos ya viejos de otros municipios varios, tendrán todos los Concejos, pastos hermosos y añejos, incluso los Secretarios.

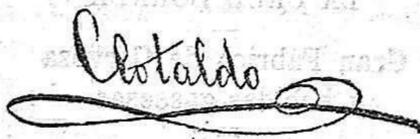
Se lidiarán seis toretes, habrá láudes y maitines, y una orquesta de cachetes y flautas y violines y bajos y clarinetes.

Aunque con esto se altera el ornato y policía, toda criada o niñera podrá arrojar ese día barreduras en la acera.

Cien músicas afinadas han de oír nuestros paisanos, y hasta tendrán... puñaladas, que creo están encargadas a una porción de gitanos.

Habrà fuegos de artificio, y se armará en las plazuelas y en el Parque y el Hospicio, un baile de castañuelas de criadas de servicio.

Nota importante y final: según acuerdo especial, y si el pueblo lo precisa se abonará medio real a todo Municipal que cante ese día misa.



CALENDARIO AMERICANO

HOJA DE HOY.

OCTUBRE.

Cuarto crec. el 4. Luna llena el 13 Sale el sol 6 h. 2. Pónese 5 h. 33

7

1821. Combate de Palma.

JUEVES

280. S. Marcos p. 85. El Viernes Sta. Rita.

ANUNCIOS.

CAFÉ DE LA ESTERA

En este acreditado establecimiento se ha recibido un completo surtido de estera cordelillo de pita de siete y ocho reales vara, cordelillo esparto, se colocará en las habitaciones a 6 reales vara y cinco y medio sin colocar, Estera pleita a tres reales en las habitaciones colocada y dos y medio reales sin colocar.

Felpos blancos a 8 reales y color a 12 reales.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

DIRECTOR ESPIRITUAL

el Sr. Doctoral de la S. I. C. LEON, BAYON, 2.º-5.º AÑO

Se admiten internos, medio pensionistas y permanentes para la 1.ª y 2.ª enseñanza; esta es oficial; pero el creciente favor del público nos obliga a responder desde este curso de la asistencia a las clases, y del aprovechamiento de los alumnos.

Para la enseñanza libre y doméstica, contamos con distinguidos profesores.

La 1.ª enseñanza la regenta el celoso profesor elemental D. Matias Gil, y la dirige D. Angel Ordas, catedrático auxiliar del Instituto.

El local con las mejores condiciones higiénicas, y tres patios.

Pensión 7 rs.; con lavado y planchado 8. Media pensión 5 rs. Permanencia 10 pesetas mensuales.

Se admiten dividendos mensuales El Director, Manuel Fernández.

RÉGIMEN INTERIOR

MAÑANA

Levantarse, a las 6.—Estudio a las 6 y media.—Dar las lecciones y desayunarse, a las 8 y media.—Clases, a las 9.

TARDE

Comida y recreo, a la 1 y media.—Estudio, a las 3.—Música y recreo a las 5.—Estudio, a las 6.

NOCHE

Dar las lecciones, a las 8.—Rosario y lectura, a las 8 y media.—Cenar, a las 9.—Acostarse, a las 10.

CASA EN VENTA

Por la Testamentaria de D. Manuel González Franco, se vende la casa, número 1.º calle de las Huertas, lindante con la calle de la Carrera; la persona que quiera interesarse en su compra, puede verse con alguno de los testamentarios. 4-6

En la FÁBRICA DE JABONES de la calle de Ordoño II (antigua de las Negrillas) se venden bocoyes de 40 a 50 cántaras, y pipas vacías de todos tamaños, a precios muy arreglados.

Se admiten esquelas de funeral y de aniversario para su inserción en este periódico, todos los días desde las primeras horas de la mañana, hasta las diez de la noche.

Imp. de Hemeterio García Pérez

Las Máquinas SINGER para coser, son indiscutiblemente las más populares.
 Venta anual: Más de 6.000,000 MÁQUINAS!
 Todos los modelos, á pesetas 250 SEMANALES.
 Al contado 10 POR 100 de descuento.
 Enseñanza gratis á domicilio.
 Pidánse catálogos ilimitados que se dan gratis.
 La Sucursal en León, será trasladada en breve á la calle de S. MARCELO, 11 y 13,

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo.



Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

Mucho cuidado con las falsificaciones é imitaciones alemanas!

EL VAPOR. S. MARCELO 4.

Gran rebaja de precios en los artículos siguientes:

- En Percales y Cretonas.
- En Camisetas finas Crudas y blancas, Inglesas.
- En Calcetines y Medias de hilo y algodón.
- En Alfombras de fieltro desde 6 reales una. Fichus de hilo y pelo de cabra.
- En Alfombras de Terciopelo y Rizo.
- En Jerseys ó chaquetas de punto para señoras, última novedad desde 5.12 pesetas una.
- En Pañuelos de Merino de colores y negros.
- Gran surtido en Lienzos, Retortas, Holandas de hilo todos anchos, y manteles, servilletas y tohallas de hilo.

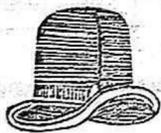
4, SAN MARCELO, 4.

Pantalonas de punto desde 4 reales uno.

Calcetines, desde 20 céntimos.

FÁBRICA
 DE
ALCOHOL Y AGUARDIENTE
 de
EDMUNDO LOZANO.
Sierra del Agua
LEON.
 IMPORTANTE.

Se vende un piano nuevo, de elegante construcción, de magnificas voces, y á precio bastante arreglado. En esta Imprenta se dará razón.



SOMBRERERIA
 DE
JOSE ROUSES.
 Portales de Regla. número 6.

Se hacen verdaderas reformas en toda clase de sombreros de caballero y niños, garantizando su buen resultado, con la escogida y numerosa parroquia de que hoy disfruta esta acreditada Sombrereria.

Portales de Regla núm. 6.

CASA EN VENTA
 Por D. Felipe Pascual vecino de

esta ciudad que vive Torres de Omaña núm. 1.º, se vende una de su propiedad en la calle de la Serna número 7, de nueva construcción y con habitaciones altas y bajas, corral, cuadra y pajar. Para tratar pueden verse con su dueño.

Se vende una Biografía Eclesiástica, obra completa 30 tomos, dos tomos del Boletín Eclesiástico del año 1859 al 60 y 1861 y 62, en la portería del Seminario.

LA CRUZ DORADA
 Gran Fábrica de Cerveza y bebidas gaseosas
 DE
CÁNDIDO RUEDA.
 Calle de Ordoño II, antigua de las Negrilla — León.

EL MARAGATO
 Calle de Santa Cruz, número 16.
 TIENDA DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
ESPECIALIDAD EN ANIS
 de la coalición republicana.

VENTA
 Se hace de un arístón con 47 piezas de música.
 El que lo desee véase con el dueño calle de Revilla 6 tienda.

BIBLIOTECA UNIVERSAL
 A 50 CÉNTOS DE PESETA (2 TS.)

TOMOS.	
Poetas americanos...	01-40-41
Novelas contemporáneas...	02 y 03
Lord Byron, Poesías...	04
Ventura Ruiz Aguilera...	05
Mur o Pol...	06
El Universo en la ciencia...	07
Poesía Indiana de Cipriano...	08
Argumento de Anual de...	09
Lope de Vega - Novelas...	10
Novelas y Esquelas...	11
Novelas extranjeras...	12
La Misión de Alarcón...	13
Poesías españolas...	14
Historia de España...	15
El Cantico de Navidad...	16
Autobiografía de...	17
El Puerto Real...	18
La Misión de Alarcón...	19
Historia de España...	20
Poesías españolas...	21
Historia de España...	22
El Cantico de Navidad...	23
Autobiografía de...	24
El Puerto Real...	25
La Misión de Alarcón...	26
Historia de España...	27
Poesías españolas...	28
Historia de España...	29
El Cantico de Navidad...	30
Autobiografía de...	31
El Puerto Real...	32
La Misión de Alarcón...	33
Historia de España...	34
Poesías españolas...	35
Historia de España...	36
El Cantico de Navidad...	37
Autobiografía de...	38
El Puerto Real...	39
La Misión de Alarcón...	40
Historia de España...	41
Poesías españolas...	42
Historia de España...	43
El Cantico de Navidad...	44
Autobiografía de...	45
El Puerto Real...	46
La Misión de Alarcón...	47
Historia de España...	48
Poesías españolas...	49
Historia de España...	50

Grandes Talleres de Ebanistería y Tapicería
 DE
ANTONIO TORRES
 Plazuela del Conde Luna, 4 (Torreón)
LEÓN.

Habiendo tenido la satisfacción de montar los talleres á la altura de las grandes Capitales, y el primero en esta poblacion; participo á mi numerosa clientela y al público en general. que en esta casa se fabrica todo lo concerniente á dichos ramos en proporción á todas las clases sociales, teniendo la completa seguridad de que quedarán complacidos todos los que me honren con sus encargos, como ya lo tengo acreditado.

4, PLAZA DEL CONDE LUNA, 4
 (TORREÓN)

GRAN SASTRERÍA Y BAZAR DE ROPAS HECHAS.
 CAMISERÍA ORNAMENTOS SAGRADOS, METALES, PINTURAS AL OLEO, GROMOS,
 É IMÁGENES DE TALLA,
 DE
A. MALAGÓN
 3 Y 5, SAN MARCELO, 3 Y 5. — LEÓN

GENEROS
DEL REINO Y EXTRANJEROS
PARA ABRIGOS
 3 y 5—SAN MARCELO—3 y 5

EL SIGLO
 18, PLAZA MAYOR, 18.
 Se acaba de recibir un bonito surtido en lanas, cachemires, merinos negros, cretonas, percales, fichús, ropa blanca, confeccionada para señoras, camisolas blancas y de color, para caballeros, medias, calcetines, puños, cuellos, corbatas, etc.
 Constante surtido en pañuelos de seda, á precios desconocidos.
AL SIGLO
 PLAZA MAYOR 18
 (Frente al Consistorio.)

PAPELERIA
 DE
Nicolás López Muñoz.
 Calle de las Barillas 6.—León.
 Completo surtido en toda clase de objetos de escritorio para oficinas públicas, escritorios de comercio y de particulares.
 Primera casa en devocionarios de todas clases; gran surtido con las últimas novedades en encuadernaciones.
 Se imprimen tarjetas y membretes y se encargan sellos de metal y de cauchoué.
 Barillas, 6.—León.